INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII

Aprobación Oficial del Decreto 002 del 17 de enero de 2003. Alcaldía Municipal de Soacha.

"**FORMAMOS SERES HUMANOS POR VOCACIÓN; CON LA RAZÓN, PARA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**"

NIT. 832002393-7 DANE 125754003291

CARRERA 8 # 5 – 83 / CRA 8 # 47 - 81 / leonxiii@alcaldiasoacha.gov.co /pagadurialeonxiii@gmail.com

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEON XIII DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA. **POR RÉGIMEN ESPECIAL ACUERDO 003 DE FEBRERO DE 2017 (INFERIOR A 20 SMMLV) REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV Y ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO 3 MEDIANTE ACUERDO 10 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2020.**	**Fecha: enero 28 del 2026**

DEPENDENCIA DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO: LIC. ELVIA MARIA RODRIGUEZ IBÁÑEZ / RECTORA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEON XIII DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La institución León XIII presta el servicio educativo en doble jornada desde grado preescolar hasta once; en la cotidianidad se van viendo deterioros en sus enseres, los más notorios son los que presentan los archivadores, pupitres, mesas, sillas y pupitres. Es necesario garantizar pupitres, sillas, mesas, archivadores en buen estado y velar porque estos elementos no se conviertan en generadores de riesgos para la integridad física de los estudiantes; así mismo es imperante evitar los riesgos que se pueden estar generando y que atentan contra la integridad física y que estarían acarrear estos elementos en mal estado para cualquier miembro de la comunidad educativa.

Es fundamental garantizar el servicio en las mejores condiciones adelantando las inversiones requeridas y los procesos contractuales correspondientes.

Es deber de la rectoría propender. A través de los procesos contractuales, por la calidad de los enseres que se encuentran al servicio de los educandos para su bienestar dentro d ela institución educativa.

1.1. Ítems: En el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se encuentra incluido el bien y/o o servicio que se solicita.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS, PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Descripción del objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES AJUSTES DE ORNAMENTACIÓN DE PUERTAS, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.**

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E	56000000 MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	56120000 MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS.	56121500 MOBILIARIO GENERAL DE AULA	56121506 PUPITRES
E	73000000 SERVICOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURADA	73180000 SERVICIOS DE MAQUINADO Y PROCESADO	73181100 SERVICIOS DE REVESTIMIENTO	73181104 SERVICIOS DE PINTURA

2.1 Alcance del objeto: Condiciones técnicas exigidas: Para el desarrollo del objeto, el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento a los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	DESMONTE Y ARMADO DE ASIENTOS, ESPALDAR Y DESCANSABRAZOS DE PUPITRES, INCLUIDO INSTALACION DE TORNILLERIA Y SOLDADURAS	100
2	ADECUACIÓN DE CADA PUPITRE CON PINTURA GENERAL EN PLASTICOS Y PARTES METALICAS	100

2.2. Plazo de ejecución: El Plazo de ejecución del contrato, será de 30 días calendario a partir de la firma del acta de iniciación.

2.3. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será: en la Sede principal de la Institución Carrera 8va # 5 - 83 Soacha. Barrio León XIII

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Soacha – Cundinamarca, Barrio León XIII: Carrera 8va # 5 – 83 BRR. León XIII.

2.4. Forma de pago: El valor del contrato se pagará a contra entrega, en un único pago, previa la presentación del acta de entrega por parte del contratista, la factura, firma del acta de recibo a satisfacción y de liquidación por parte del contratista y el supervisor del contrato y la presentación de certificación de parafiscales (persona jurídica) y/o (personas naturales) la planilla de pago frente al sistema de seguridad social (SALUD, PENSION ARL).

3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

Prestación de Servicios.

3.2 Modalidad de selección:

Régimen Especial, inferior a 20 SMMLV, Manual de Contratación Institucional Acuerdo No 003 del 21 de febrero del 2017, aclaración al artículo 3 mediante Acuerdo 10 del 15 de octubre del 2020 y aclaratorio del 2023 del Consejo Directivo de la Institución León XIII.

3.3 Factor de desempate: En caso de presentarse empate será elegida la propuesta que haya sido radicada primero en el tiempo.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($7.140.000,00) incluidos los descuentos de impuestos Nacionales (RETEICA, RETEIVA) y Municipales (ADULTO MAYOR 3.0 %, PROCULTURA DEL 1,7 % Y PRODEPORTE EQUIVALENTES 1,5 % DEL VALOR DEL CONTRATO) a que haya lugar.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEON XIII DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

POR RÉGIMEN ESPECIAL ACUERDO 003 DE FEBRERO DE 2017 (INFERIOR A 20 SMMLV) REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV Y ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO 3 MEDIANTE ACUERDO 10 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2020.

Fecha: enero 28 del 2026

5 FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal No. 005 del 28 de enero del 2026, emitido por el Administrativo con funciones de Pagador así:

CDP-2026-0005	RP	OP	EGR

Rubro - Fuente	Nombre	Valor
2.1.2.02.02.008.2.10 - 98.0	**Mantenimientos:RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION**	**$7.140.000,00**
8711001	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	$7.140.000,00
TOTAL		**$7.140.000,00**

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Será elegida la propuesta que presente la mejor oferta, la más económica, es decir la de menor precio, siempre y cuando se cumpla con los requisitos técnicos solicitados en el presente documento de estudios previos y conforme a lo establecido en el Acuerdo 003 del 21 de febrero del 2017, aclaración al artículo 3 mediante acuerdo 10 del 15 de octubre del 2020 y aclaratorio del 2023 por el Consejo Directivo (Régimen Especial, contratación inferior a los 20 SMMLV)

6.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la institución ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la institución los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE (C/NC).**

FACTORES	VERIFICACIÓN: C / NC
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	Valor por mantenimiento de acuerdo con las características técnicas.

La institución procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

6.2 Capacidad jurídica: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, que tengan idoneidad para desarrollar el contrato cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado con el objeto de los presentes estudios previos, que están autorizadas legalmente para ejercer esta actividad, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. La forma de acreditar esta capacidad es a través de la presentación de:

- Carta de presentación del proponente y manifestación de su interés de presentar propuesta en respuesta a la invitación.
- Propuesta: Debe estar firmada por el representante legal o la persona natural.
- Certificado de existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El Objeto Social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. La calidad de representante legal también se verificará en el certificado de Cámara de Comercio. La (Calidad de Representante legal de quien suscribe la oferta).
- Certificado de pago de parafiscales si es persona jurídica expedida por el revisor fiscal o por el representante legal. Si es persona natural la planilla de pago de seguridad social (Salud, Pensión, ARL.).
- Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios PGN.
- Certificado vigente de la Contraloría General de la República.
- Certificado de NO inclusión en el boletín de deudores morosos del Estado. (BDME).
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por La Policía Nacional.
- Certificado REDAM
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Verificación de la situación militar del contratista persona natural para hombres de 18 a 50 años. (Art. 111 Decreto 2150 de 1985).
- Carta de declaración expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Copia del documento de identidad.
- Certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en la presente vigencia.

6.3 Propuesta Técnica: Con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta el interesado debe manifestar que cumple con las especificaciones o condiciones técnicas exigidas en los presentes estudios previos.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEON XIII DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA. **POR RÉGIMEN ESPECIAL ACUERDO 003 DE FEBRERO DE 2017 (INFERIOR A 20 SMMLV) REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV Y ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO 3 MEDIANTE ACUERDO 10 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2020.**	**Fecha: enero 28 del 2026**

7. OBLIGACIONES.

7.1. Obligaciones del contratista:

1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horarios.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas para el cumplimiento del objeto del contrato, manteniendo las condiciones descritas en este.
3. Suscribir oportunamente las actas de inicio y de liquidación.
4. Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos o información que la institución educativa León XIII le entrega para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
6. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato
7. Asumir los costos del personal, material requerido y transporte que se ocasionen en razón a la entrega del objeto del contrato.
8. Entregar el servicio contratado de acuerdo con la calidad y los tiempos exigidos.
9. El contratista se compromete a responder por los defectos del servicio en la ejecución del contrato.
10. Cumplir con la totalidad de la entrega en los términos y condiciones pactados en el contrato.
11. Garantizar que el servicio prestado sea de primera calidad.
12. Mantener los precios en la oferta presentada.
13. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado.
14. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes (pago base del 40% sobre el valor del contrato).
15. Mantener indemne a la entidad contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma entidad.
16. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1952 de 2019 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.
17. Entregar la información en orden a la institución y con los soportes respectivos para el pago.
18. No exceder el valor del contrato.
19. Generar factura de venta por el servicio prestado.
20. Garantizar la calidad del servicio contratado con el visto bueno de la supervisora del contrato.

7.2. Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con la ejecución del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Efectuar el pago oportuno de los servicios prestados.

7.3. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa León XIII.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el monto de este y a la forma de pago, para el desarrollo del presente proceso contractual la Institución NO exigirá la presentación de Pólizas.

FIRMA AUTORIZADA

LIC. ELVIA MARIA RODRIGUEZ IBÁÑEZ
ORDENADORA DEL GASTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII

Aprobación Oficial del Decreto 002 del 17 de enero de 2003. Alcaldía Municipal de Soacha.

"**FORMAMOS SERES HUMANOS POR VOCACIÓN; CON LA RAZÓN, PARA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**"

NIT. 832002393-7 DANE 125754003291

CARRERA 8 # 5 – 83 / CRA 8 # 47 - 81 / leonxiii@alcaldiasoacha.gov.co /pagadurialeonxiii@gmail.com

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEON XIII DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA. **POR RÉGIMEN ESPECIAL ACUERDO 003 DE FEBRERO DE 2017 (INFERIOR A 20 SMMLV) REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV Y ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO 3 MEDIANTE ACUERDO 10 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2020.**	**Fecha: enero 28 del 2026**

ANALISIS DE RIESGOS

Para minimizar los riesgos derivados de esta contratación, el pago se realizará contra entrega una vez se reciban la totalidad de los servicios objeto del contrato.

SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS						
RIESGO 2						
REQUISITOS HABILITANTES		**GARANTIAS**				
		AMPAROS	**SI**	**NO**	**CUANTIA MIN.**	**VIGENCIA**
Experiencia	N.A.	Cumplimiento		X		
Capacidad Organizacional.	R.A: N/A	Calidad		X		
	R.P: N/A	Salarios y P.S.		X		
Capacidad Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X		

VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Y EL VALOR ESTIMADO ES SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($7.140.000)

CONSULTA DE PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO.

EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZÓ CON BASE EN LAS COTIZACIONES EFECTUADAS POR SG CONSTRUCCIONES, VICBALL CONSTRUCCIONES Y SOLDUMET.

ITEM	**DESCRIPCION**	**CAN.**	**SG CONSTRUCCIONES**		**VICBALL CONSTRUCCIONES**		**SOLDUMET SAS**	
			VALOR UNITA-RIO	**V/TOTAL**	**VALOR UNI-TARIO**	**V/TOTAL**	**VALOR UNITA-RIO**	**V/TOTAL**
1	DESMONTE Y ARMADO DE ASIENTOS, ESPALDAR Y DESCANSABRAZOS DE PUPITRES, INCLUIDO INSTALACION DE TORNILLERIA Y SOLDADURAS	100	$40.000	$4.000.000				
2	ADECUACIÓN DE CADA PUPITRE CON PINTURA GENERAL EN PLASTICOS Y PARTES METALICAS	100	$44.000	$4.400.000				
	REPARACIÓN DE PUPITRES ARMADO UNO CON OTRO, CON AJUSTE CON TORNILLOS Y PINTURA	100			$75.000	$7.500.000	$60.000.	$6.000.000
SUBTOTAL				$8.400.000		$7.500.000		$6.000.000
IVA 35%		**19%**		$1.596.000		$1.425.000		$1.140.000
TOTAL				**$9.996.000**		**$8.925.000**		**$7.140.000**

De acuerdo con las cotizaciones se evidencia que la de menor costo posee un valor de $7.140.000 (Siete millones ciento cuarenta mil pesos M/CTE); Se solicitará el CDP por el valor cotizado más económico en el mercado; es decir por $7.140.000 (Siete millones ciento cuarenta mil pesos M/CTE)

ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA:	Enero 28 del 2026
1- Análisis Jurídico	DECRETO 1075 del 2015 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos es. "Artículo 2.3.1.6.3.11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales 2. Licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. 6. Adquisición de impresos y publicaciones. Manual de Contratación Institucional por Acuerdo No 3 de febrero 21 del 2017 de la Institución Educativa León XIII, aclaratorio del 2020 y del 2023. LEY 1952 DE 2019
A. Análisis de la Demanda	

EN EL AÑO 2024 SE REALIZÓ CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO: https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_resumen.aspx?idc=9283310

003	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARCHIVADORES, PUPITRES, MESAS Y SILLAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEON XIII DE SOACHA CUNDINAMARCA.	$5.400.220,00	22	901065659 D E DISTRIBUTION ENGINEERING SAS	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	4/03/2024 3:26:26 p. m.	2024/02/09

3. Análisis del riesgo			
ITEM	**PREGUNTA**	**SI**	**NO**
1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?	X	
2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta una función habitual o diaria de la entidad?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?		X
5	Se requiere de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato ? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Institución?	X	
10	En caso de incumplimiento del contratista se requiere, para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio, de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?		X
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
12	Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
13	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
14	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
15	El contrato es de tracto sucesivo?		X
16	Los bienes a adquirir requieren de la necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
17	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
18	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
19	Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
20	Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
21	Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
22	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
23	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
24	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

TABLAS DE RIESGO NO ASEGURABLES

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato	BAJO	BAJO	N/A	N/A	100% contratista	Contratista

por parte del contratista						
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	BAJO	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: Accidentes de trabajo.	MEDIO	BAJO	Solicitar a los oferentes que tengan afiliados a sus empleados a ARL, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	MEDIO	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este concepto	BAJO	100% contratista	Contratista

B. Análisis de la Oferta

De acuerdo con las consultas efectuadas por la Institución Educativa León XIII a través del SECOP, de las contrataciones realizadas por otras entidades, se encuentra que hay varios proveedores que suministran este tipo de servicios como se evidencia a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE	IEAR-13-2025	ARREGLO DE PUPITRES CAMBIO DE TAPAS EN MADERA, SOLDADURA Y PINTURA ESTRUCTURA METALICA, TORNILLOS, CON RECURSOS DE FORMACION INTEGRAL PARA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE Y SEDES ANEXAS	Presentación de oferta	22/12/2025 7:41 PM (UTC -5 horas)	-		20.000.000 COP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Institución Educativa Técnico La Esperanza	2025-013	MANTENIMIENTO Y COMPRA DE PUPITRES	Presentación de oferta	17/06/2025 5:24 PM (UTC -5 horas)	-	18.900.000 COP

FIRMA AUTORIZADA

LIC. ELVIA MARIA RODRIGUEZ IBÁÑEZ
ORDENADORA DEL GASTO